

396248



DECRETO DE PAGO

SALUD

MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO N° 477
QUILLON, jueves 30 abril 2020

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
 - 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
 - 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
 - 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
 - 5.-DECRETO N° 5190 DE FECHA 08/12/2019, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2020.
- EL COMPROBANTE CONTABLE 8-93
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-93

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES): FUENTEALBA GODOY FELIPE IGNACIO

LA SUMA DE \$:357.000
Y SON:TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR EL SR. FELIPE FUENTEALBA GODOY, SEGUN BOLETA HONORARIOS NRO.: 28, POR EL MES DE ABRIL/2020, EXTENSION HORARIA . SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	Honorarios a Suma Alzada -	400.000			B-28
21411	Retenciones Tributarias		43.000		
1110306	Banco Itau - Fondos Salud		357.000		C-0

TOTALES : 400.000 400.000

DIRECTORA DEPTO. SALUD	ALCALDE (S)	DIRECTOR DE CONTROL	SECRETARIO MUNICIPAL
CTA. CTE.	CHEQUE N° 707897	JEFE PRESUPUESTO Y FINANZAS	NOMBRE
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	VSE TESORERO	R.U.T.
			FIRMA

RECIBI CONFORME